



Asamblea General

Distr. general
18 de diciembre de 2014

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 171 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 2014

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/69/513)]

69/129. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo

La Asamblea General,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo,

1. *Decide* invitar a la Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;
2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

*68ª sesión plenaria
10 de diciembre de 2014*

